

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante está tramitando el Procedimiento Jurisdicción voluntaria, declaración de fallecimiento-000350/2007 a instancia de María Llorca Pastor, sobre declaración de fallecimiento de don Tomás Llorca Vicente, nacido en Alicante, en fecha 26 de noviembre de 1912, hijo de Tomás y Brígida, de estado civil casado, que se ausentó, sin tener noticias de él desde el año 1938, desconociéndose por los familiares el último domicilio que hubiese tenido en España, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, la publicación del presente edicto con intervalo de 15 días, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Alicante, 26 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—18.661.  
2.ª 23-4-2007

DENIA

Doña Marta María Martínez González, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Denia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 475/06 promovido por doña Consuelo García García, representada por el Procurador Sr. Llobell Perles para la Declaración de Fallecimiento de don Juan Meneses García, nacido el día 24 de junio de 1963 de Sisante (Cuenca), hijo de doña Consuelo García García y don Julián Meneses Martínez cuyo último domicilio conocido fue el de Javea (Alicante) c/ Juan Ramón Jiménez, n.º 2, 2.º A y que desapareció el 2 de abril de 1991 en Javea (Alicante) sin que desde entonces se haya tenido noticias de él; si viviera en esta fechas el desaparecido tendría cuarenta y tres años.

Para su inserción en Boletín Oficial del Estado, Diario y Radio Nacional de España y público conocimiento, extendiendo el presente.

Denia, 22 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta María Martínez González.—21.748.

1.ª 23-4-2007

GIRONA

Don Pascual Martín Villa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario número 753/05, de la mercantil Arbucias Industrial, S. A., con número de identificación fiscal A-17080987 y con domicilio en Arbucias, en carretera de Hostalrich a Sant Hilari Sacalm, kilómetro 18, se ha dictado la Sentencia en fecha 22 de febrero de 2007, asimismo el auto aclaratorio

de fecha 23 de febrero de 2007 y auto completando la sentencia y de fecha 19 de marzo de 2007.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 6 y 23 de la Ley Concursal, expido el presente

Girona, 5 de abril de 2007.—El Magistrado Juez.—21.925.

LEÓN

*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 257/07, por auto de fecha 29 de marzo pasado, se han declarado en concurso a las deudoras, que se indican a continuación, con el domicilio y centro de principales intereses que, igualmente, se señala:

1. Acis 2002, S. L. Código de Identificación Fiscal B-24369365. Domicilio: Avenida Suero de Quiñones, 24-1.º, León.
2. Alonso Ingenieros, S. L. Código de Identificación Fiscal B-24213118. Domicilio: Avenida Suero de Quiñones, 24-1.º, León.
3. Consultoría Energética y Técnica, S. A. Código de Identificación Fiscal A-81828683. Domicilio: calle Sánchez Pacheco, 62, bajo, Madrid.

Segundo.—Que los concursos indicados se tramitan, por este Juzgado, con el número de autos que se indica a continuación:

1. Concurso ordinario 257/07. Deudora: Acis 2002, S. L.
2. Concurso ordinario 289/07. Deudora: Alonso Ingenieros, S. L.
3. Concurso ordinario 290/07. Deudora: Consultoría Energética y Técnica, S. A.

Tercero.—Que los administradores solidarios de las Entidades Acis 2002, S. L., y Alonso Ingenieros, S. L., y la Administradora única de la Entidad Consultoría Energética y Técnica, S.A., conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los Administradores.

Cuarto.—Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, indicándose el número de procedimiento, tal como consta en este anuncio.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos «La Crónica de León-El Mundo» y «El País».

Los créditos que se ostenten contra las entidades deudoras deberán presentarse en la oficina del Juzgado Decano de este capital, situado en el edificio de los Juzgados de la avenida Saenz de Miera, número 6, planta primera.

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por me-

dio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 2 de abril de 2007.—El/La Secretario Judicial.—22.340.

LEÓN

*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 257/07, por auto de fecha 29 de marzo pasado, se han declarado en concurso a los deudores, que se indican a continuación, con el domicilio y centro de principales intereses que, igualmente, se señala:

4. Don Rafael Alonso González. Documento Nacional de Identidad número 9.697.229-S. Domicilio: calle Luis Carmona, 13-2.º B-C, León.
5. Doña María Eugenia Zalacain Solano. Documento Nacional de Identidad número 13.710.468-F. Domicilio: calle Luis Carmona, 13-2.º B-C, León.

Segundo.—Que los concursos indicados se tramitan, por este juzgado, con el número de autos que se indica a continuación:

4. Concurso ordinario 286/07. Deudor: Don Rafael Alonso González.
5. Concurso ordinario 291/07. Deudora: Doña María Eugenia Zalacain Solano.

Tercero.—Que los deudores, conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero, igualmente, sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Cuarto.—Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, indicándose el número de procedimiento tal como consta en este anuncio.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Crónica de León-El Mundo».

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el/los procedimiento/s deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 3 de abril de 2007.—El/La Secretario Judicial.—22.342.

LEÓN

*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 257/07, por auto de fecha 29 de marzo pasado, se han declarado